

* viviendas	13.39	4.649 pts
* industrias	13.40	9.299 pts
* pensionistas	4.62	1.810 pts

Déficit a soportar por el Ayuntamiento:

* primer año.....	1.377.660 pts
* segundo año .....	633.960 pts

La modificación de la Ordenanza se llevaría a cabo de forma simultánea a la adhesión del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Montearagón.

**ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Se propone su modificación para su adaptación a la modificación en la Ley reguladora del impuesto ,de diciembre de 1998.

La Comisión informa favorablemente la modificación propuesta.

2º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:30 horas del día de su inicio, de lo que, como Secretaria, soy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA